

PRIMERA



Notaría Primera del Cantón

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA "PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA", -

Nº = 008 =

Otorgada por LOS SEÑORES PROFO EDUARDO ZAMBRANO IZAGUIRRE
MANUEL EDUARDO LOPEZ SAA, EDUARDO LOPEZ ZAMBRANO, FRANCISCO

A favor de VADENEIRA.-

POR 5/.800.000,00.-

A fojas Del Registro de Mayor

Cuántia del Año 19 82

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
Abgdo. Alfonso Loor Ureta

Portoviejo, 7 de enero de 19 82

COMPANIA "PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA" OTORGADA
POR LOS SEÑORES PEDRO EDUARDO ZAMBRANO IZAGUIRRE, MANUEL EDUARDO
LOPEZ SAA, EDUARDO LOPEZ ZAMBRANO, FRANCISCO RIVADENEIRA,
POR S/.800.000,00.-

NUMERO:- 008.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Pro-
vincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves siete
de ENERO de mil novecientos Ochenta y dos, ante mí, Abogado

Alfonso Isor Ureta, Notario Público Primero del Cantón, Com-
parecieron: El señor Pedro Eduardo Zambrano Izaguirre, en su
calidad de Presidente de la Compañía, de estado civil casado
y domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, Manuel Eduardo
López Saa, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad
de Portoviejo, Eduardo López Zambrano, de estado civil soltero
y domiciliado en la ciudad de Quito, Capital de la República,
Francisco Rivadeneira en su calidad de Gerente General de la
Compañía, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad
de Quito, Capital de la República, de tránsito por esta ciudad,

Todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad,
idóneos; hábiles para contratar y obligarse a quienes de co-
nocer doy fé. Bien enterados de la naturaleza y efectos de
esta escritura de Contrato de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos, que proceden a otorgar libres y voluntariamente, me
presentaron para que sea elevada a escritura pública, la Minu-
ta que copiada textualmente, dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Re-
gistro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía
"PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA", al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura los señores: Pedro Eduardo Zambrano Izaguirre como Presidente, de estado civil casado, Manuel Eduardo López Saa, de estado civil casado, Eduardo López Zambrano, de estado civil soltero, Francisco Rivadeneira como Gerente y representante legal de la Compañía "PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA", por sus propios derechos, mayores de edad, plenamente capaces, domiciliados en la ciudad de Portoviejo, quienes manifiestan su voluntad de elevar el capital Social de la Compañía PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA.

SEGUNDA: La Empresa "PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA.

se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de Junio de mil novecientos Ochenta, ante el Notario Primero del Cantón Portoviejo Abogado Alfonso Loor Ureta, y se inscribió en el Registro mercantil el veinte y dos de Septiembre del mismo año, siendo los socios y sus respectivas participaciones como sigue:- Pedro Eduardo Zambrano Izaguirre, quince (15) participaciones de Cinco mil sucres (S/.5.000,00) cada una; Manuel Eduardo López Saa, Treinta (3) participaciones de cinco mil sucres (5.000) cada una; Eduardo López Zambrano quince (15) participaciones de cinco mil (5.000) sucres cada una.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA", del veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y uno celebrada en el domicilio de la Compañía, resolvió elevar el capital social de la Compañía de Trescientos mil sucres (S/.300.000,00) a la suma de Ochocientos Mil sucres (S/.800.000) o sea un aumento de quinientos mil sucres (S/.500.000) y admitir el ingreso del

nuevo socio señor Francisco Rivadeneira, y dar la autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía a sucribir la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, este documento se adjunta como documento habilitante. TERCERA: Con estos antecedentes el señor Francisco Rivadeneira en su calidad de Gerente General y Representante Legal, a nombre de "PRADEROS CIA. LTDA" declara que eleva el Capital Social de la Empresa mencionada en la suma de quinientos Mil Suces (S/.500.000) por lo tanto el Capital actual de la Compañía es de Ochocientos Mil Suces (S/.800.000). CUARTA: Con este aumento de Capital se reforman los Estatutos sociales de la Compañía en su Artículo quinto, el mismo que dirá: "El Capital de la Compañía es de Ochocientos Mil Suces (S/.800.000), divididos en ciento sesenta participaciones de cinco mil Suces (S/.5.000) cada una. El presente aumento de Capital se efectúa con el ingreso y aporte que realiza el nuevo socio señor Francisco Rivadeneira, el mismo que consiste en un automóvil Peugeot trescientos cinco, modelo mil novecientos sesenta y nueve motor ochenta y dos setenta y ocho doscientos sesenta y nueve, por el cual los socios han acordado darle a este aporte el valor de quinientos Mil Suces (S/.500.000) declarándose que ha sido evaluado por todos los socios, y por el cual recibe Cien (100) Participaciones de cinco Mil Suces (S/.5.000) cada una. El señor Francisco Rivadeneira transfiere a favor de la Compañía PRADEROS PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA. el dominio y posesión del bien mueble que aporta a la mencionada Compañía. Con el presente aumento de Capital los socios de la Empresa PRADEROS PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA, quedan con

cuadro de integración.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.

CAPITAL ANTERIOR

AUMENTO DE CAPITAL

No. de Partici-

CAPITAL

CAPITAL

ACIONES. acciones.

SUSCRITO

PAGADO

Pedro Eduardo Zam

Orlando Izquierdo

15

75.000

37.500

Manuel Eduardo López Ma 30

150.000

75.000

Edmundo López Zambrano 15

75.000

37.500

Francisco Rivas Jarama

TOTALES

60

300.000

150.000

No. DE PARTICI-

CAPITAL

CAPITAL

ACIONES

SUSCRITO

PAGADO

SALDO POR PAGAR

15

75.000

37.500

37.500

30

150.000

75.000

75.000

15

75.000

37.500

37.500

100

500.000

500.000

160

800.000

650.000

150.000

QUINTA: Los Socios expresamente autorizan al Doctor Fabian Romero para que realice todos los trámites judiciales y extrajudiciales necesarios y convenientes para el perfeccionamiento legal de

la presente escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. (firmado). Doctor Fabian Romero, Abogado, Colegio de Abogados de Guayaquil. Hasta aquí la Minuta. La

Minuta que antecede es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes

1 se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la Minuta
2 preinserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que
3 surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída
4 que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes, por
5 mi el Notario, aquellos se afirman y se ratifican en todo lo
6 expuesto y para constancia firman en unidad de acto y conmigo
7 el Notario Público que da fé.-- (firmado).--Francisco Rivadeneira.
8 Cédula de Ciudadanía No. 170364441-7.-- (firmado).--Eduardo López
9 Sañ.-- Cédula de Ciudadanía No. 130102161-3. (firmado). Pedro
10 Eduardo Zambrano Izaguirre.-- (firmado). Eduardo López Zambrano.
11 Cédula de Ciudadanía No. 1301913366-2. El Notario. (firmado).--
12 Ab. A. Loor Ureta.-- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
13 UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PRODESEG PROMOTORES DE SEGU
14 ROS CIA. LTDA".-- En la ciudad de Portoviejo, a los veinte días
15 del mes de Agosto de 1981, siendo las once de la mañana, en el
16 domicilio de la Empresa, ubicado en la calle Chile Edificio
17 Fatuly, primer piso de esta ciudad, se realiza la presente
18 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Empresa
19 "Prodeseg PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA", con la asistencia
20 de los Señores Socios: Pedro Eduardo Zambrano Izaguirre, poseedor
21 de quince (15) participaciones de Cinco Mil Sueros (S/.5.000),
22 cada uno. Manuel Eduardo López Sañ, poseedor de treinta (30)
23 participaciones de Cinco mil sueros (S/.5.000,00) cada una;
24 Eduardo López Zambrano, poseedor de quince (15) participaciones
25 de Cinco mil sueros (S/.5.000,00) cada una; encontrándose por
26 lo tanto presente el cien por ciento del Capital Social pagado
27 de la Compañía según lo Certifica el Secretario de la misma,
28 luego de haber revisado los libros contables de la Empresa.--

1 El Presidente informa que se encuentra debidamente convocada

2 la presente Junta de conformidad al Artículo Décimo Tercero
3 de los Estatutos de la Compañía. El presidente declara instalada
4 la presente Junta e informa que ha convocado a efecto de tratar
5 los siguientes puntos:-

6 a).- Admisión el ingreso de un nuevo socio.

7 b).- Aumento de Capital de la Compañía

8 c).- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en su
9 artículo quinto.

10 Los socios por unanimidad aceptan el orden del día. PUNTO A.-

11 El Presidente manifiesta que tiene interés en ingresar como
12 nuevo socio de la Empresa el señor Francisco Rivadeneira, el
13 mismo que aportaría la suma de quinientos mil sucres (S/.500.000,00).

14 con un bien mueble el mismo que consistiría en un automóvil
15 Peugeot 305 Model 1979, el mismo que sería de vital importancia
16 para la Empresa, para efecto de movilizarse para visitar a nuestros
17 clientes; El Presidente pide a la Junta pronunciarse al efecto.

18 Los Socios de la Compañía, luego de deliberar por algunos
19 minutos, ven la conveniencia de que el señor Francisco Rivadeneira
20 ingrese a la Compañía como Socio, por lo tanto los socios por
21 unanimidad aceptan el ingreso del señor Francisco Rivadeneira y
22 a la vez renuncian expresamente a su derecho de preferencia.-

23 PUNTO B.- El Presidente manifiesta que en vista que el Superin-
24 tendente de Bancos mediante Decreto Publicando en el Registro
25 Oficial No. 422, del 20 de abril del año en curso, en el cual
26 se ordena que las Agencias Colocadoras de Seguros deben aumentar
27 su Capital Social como mínimo a Seiscientos Mil Sucres (S/.600.000)
28 como plazo máximo al mes de Septiembre del presente año, veo yo la

conveniencia de realizar dicho aumento en la brevedad posible.
La Junta se pronuncia al respecto manifestando por unanimidad
aceptar que se eleve el Capital Social de la Empresa de Trescientos
mil sueros (S/.300.000) a Ochocientos Mil sueros (S/.800.000)
el mismo que se realizará de la siguiente manera: Con el aporte
que efectuará el señor Francisco Rivadeneira, el mismo que con-
siste en un carro Peugeot 305 Modelo 1979 Motor 8278279, el
cual tiene un valor de Quinientos Mil sueros (S/.500.000).--
PUNTO C.- El Presidente informa que con el presente aumento de
capital de la Compañía, se reforman los Estatutos Sociales de
la Empresa en su Artículo Quinto, el mismo que dirá: "El Capital
Social de la Compañía es el de Ochocientos mil sueros (S/.800.000)
divididos en Ciento Sesenta Participaciones de Cinco Mil sueros
(S/.5.000) cada una, correspondiendo quince (15) Participaciones
de Cinco Mil Sueros (S/.5.000) cada una al Socio Sr. Pedro Eduar-
do Zambrano Izaguirre; Al Socio Manuel Eduardo López Saa Treinta
(30) Participaciones de Cinco Mil Sueros (S/.5.000) cada una
al Socio Sr. Eduardo López Zambrano, quince (15) Participaciones
de Cinco Mil Sueros (S/.5.000) cada una; y al Sr. Francisco
Rivadeneira S. Cien (100) Participaciones de Cinco Mil Sueros
(S/.5.000) cada una La Presente Junta General Extraordinaria Uni-
versal de Socios de la Compañía "PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS
CIA. LTDA", manifiesta su voluntad unánime dando su autorización
al Gerente General de la Empresa para que realice todos los trá-
mites pertinentes para obtener el aumento de Capital de la Com-
pañía hasta su culminación, es decir hasta su inscripción en
el Registro Mercantil.- Al no existir ningún otro asunto que
tratar el Presidente concede un receso de cuarenta (40) minutos

a fin de redactar la presente acta, la misma que al estar con-
cluida es firmada por todos los Socios de la Empresa en un
original y tres copias de igual tenor y valor, siendo las dos de
la tarde.- (firmado). Pedro Eduarda Zambrano I. Socio. Manuel
Eduardo Lopez San Socio.- Eduardo López Zambrano. Socio. Francisco
Rivadeneira Secretario.- Portoviejo, Mayo 5 de 1980, Señor Pedro
E. Zambrano I. Ciudad. De mis consideraciones: La Junta General
de Accionistas realizada el día de hoy tuvo a bien nombrar a usted
Presidente de la Compañía PRODESEG CIA. LTDA. Al Comunicarle
este particular me es grato expresarle mi felicitación y asis-
tencia por tan señalado acierto. Cordialmente, PRODESEG CIA.
LTDA. (firmado). Eduardo López San. Acepto el cargo con el
que he sido favorecido. (firmado).- Pedro E. Zambrano Izaguirre.-
CERTIFICO Que el Nombramiento de PRESIDENTE que antecede, queda
legalmente inscrito bajo el número 77 del Registro Mercantil
y anotado al Repertorio General, TOMO 58, en esta fecha, Por-
toviejo, agosto. 18 de 1980. El Registrador de la Propiedad. (f).-
Dr. Luis A. Dueñas Vera. Abogado. Aquí un sello. PRODESEG CIA.
LTDA. 2 de Enero de 1981.- Señor Francisco Rivadeneira S. Ciudad.
De mis consideraciones: Por medio de la presente cumplo co-
municarle formalmente que ha sido nombrado Gerente General de
la Compañía PRODESEG Cia. Ltda. de conformidad con lo resuelto
en la Junta de Accionistas realizada el día de ayer. Sin otro par-
ticular le auguramos toda clase de éxitos en las gestiones del
cargo para el que ha sido nombrado. Cordialmente. (firmado).-
Pedro Zambrano I.-Presidente. Acepto el cargo. (firmado).-
Francisco Rivadenira S.- CERTIFICO Que el Nombramiento que
antecede, queda legalmente inscrito bajo el número dos (2).

del Registro MERCANTIL y anotado al Repertorio General. TOMO

59 en esta fecha. Portoviejo, enero 12 de 1981. (firmado).

Dr. Luis A. Dueñas Vera. Registrador de la propiedad, Aquí un
sello. -X-

Se Otorgó ante mí, en fé de lo cual, confiero

esta PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo en Portoviejo,
en la misma fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO.

RAZON: En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia de Compa-
ñías en Resolución Número RL nueve mil seiscientos setenta y cinco
(9665) de cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, tomé
nota al margen de las Escrituras de Veinte y seis de Junio de mil
novecientos ochenta y de siete de Enero de mil novecientos ochenta
y dos, La Compañía ha aumentado su Capital y Reformado sus Estatu-
tos Sociales, actos que han sido aprobados, mediante la presente reso-
lución.

Portoviejo, 10 de marzo de 1982

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON
PORTOVIEJO

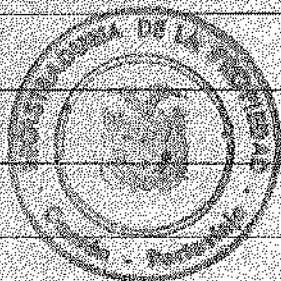
Abgdo. Alfonso Loor Ureña
NOTARIO



CERTIFICÓ: Que la escritura de 1 Contrato de Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, queda le-

galmente inscrita bajo el número treinta y uno del "Registro
Mercantil y anotada en el "apertorio General. COMO 60, en
esta fecha.

Portoviejo, marzo 10 de 1.982



(F)

Dr. Luis A. Luciani
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO